



REF.: Aprueba Subvención a la Institución "Club Deportivo Mirihue".

Nº 005422 /

ANTUCO, 14 AGO 2024

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.072, de 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024.
- Decreto Alcaldicio Nº 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 770 de fecha 14.06.24, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Organización "Club Deportivo Mirihue", por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- Convenio Nº 17 del 12 de agosto de 2024, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante de la Organización Comunitaria "Club Deportivo Mirihue" de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "**Contratación de Monitor Deportivo e Implementación e Insumos Deportivos**".
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

DECRETO

- OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) a la Organización "Club Deportivo Mirihue", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Contratación de Monitor Deportivo e Implementación e Insumos Deportivos".
- APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 17 de fecha 12 de agosto de 2024 de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "C Discapacidad de Antuco" RUT Nº 65.026.360-K, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 15 primeros días hábiles siguiente de efectuado el gasto, y en el mes de diciembre deberá rendirlo a más tardar con fecha 15 de diciembre de 2024.
- IMPÚTESE** el gasto, a la cuenta presupuestaria 215.24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente año 2024.
- TRANSFIÉRASE** los Fondos a la cuenta Nº55163657294, Cuenta de Ahorro, Banco Estado a nombre de la Organización Club Deportivo Mirihue, Rut. 73.527.800-2, Representante Legal Sr. Basilio Almendras Sánchez, Rut Nº 6.203.861-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / CPG / JFA / RMM / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Club Deportivo Mirihue
- ✓ Dirección Adm. y Finanzas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaría Municipal /

100

100





CONVENIO 017 / 2024

En Antuco, a 12 de agosto de 2024, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada “**CLUB DEPORTIVO MIRRIHUE**”, **RUT N° 73.527.800-2**, con domicilio en Mirrihue Alto, Comuna de Antuco, representada en este acto por la **Sr. Basilio Felipe Almendras Sánchez**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 15.699.963-6, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Agrupación denominada: “**Club Deportivo Mirrihue**”, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 73.527.800-2, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 770 / 24, adoptado en Sesión Ordinaria N° 107 que ascendente a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado “**Contratación de Monitor Deportivo e Implementación e Insumos Deportivos**”.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Pago de Honorarios Monitor talleres de fútbol	1.000.000.-
Insumos Deportivos	1.000.000.-
Total de Subvención Municipal \$	2.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 15 días hábiles siguientes del mes del gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la “Ordenanza de subvenciones Municipales”, y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.


BASILIO ALMENDRAS SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO MIRRIHUE




CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : Club Deportivo Mirihue.
1.2.-R.U.T. Nº : 73.527.800-2 DOMICILIO: Mirihue Alto.
1.3.-NºPERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____
Decreto Alcaldicio Nº _____ Fecha: _____
OTORGADA POR : Municipalidad de Antuco FOJAS: _____
1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : Social, cultural y Deportivo.
1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Basilio Felipe Almonadas Sánchez
1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 15.699.963-6 TELEFONO: 954544066
1.7.-DOMICILIO : Carino Atiguo - Villa Peluca.
1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : Karen Escobar Fonnández
1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 15.207.956-7 TELEFONO: 946514450
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 24/08/2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

"Contratación de monitor deportivo e Implementación e mejoras Deportivas"

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: Sí: X NO: _____

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO PARCIAL \$
<u>Pago de Honorarios Monitor Talleres de Fútbol</u>	<u>1.000.000.</u>
<u>Insumos deportivos.</u>	<u>1.000.000.</u>
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	<u>2.000.000.</u>

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 55163657294 Tipo Cuenta: ahorro Banco: Estado.

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Basilio Almonadas CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 15.699.963-6
CARGO: Presidente FECHA DE LA SOLICITUD: 25/07/2024
TELEFONO: 956896229 CORREO ELECTRONICO deportivomirihue@gmail.com

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

CLUB DEPORTIVO MIRIHUE
R.U.T.: 73.527.800-2
Sector Mirihue - Antuco

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES

FECHA LLEGADA 25 JUL 2024

INGRESO F. 3500-013

POSEA

PARA

☐ Estudiar y Proponer

☐ Su Conocimiento

☐ Por Cumplimiento

☐ Proponer Cicio

☐ Informarme al Respecto

☐ Depto. de

Fecha Salida

FIRMA

D. 07

D. 11

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

26 JUL 2024

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2024.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : Subvencion 2 meses de monit e insumos deportivos.
Tipo de Proyecto y/o Programa : Deportivo
Sector o Unidad Beneficiaria Local : comuna de Antuco
Grupo de interés-Beneficiario : Rural
Organización Ejecutora : Club deportivo Mirihue
N° de Beneficios Directos : 28 N° de Beneficiarios Indirectos: 20 Final 48
Plazo de Ejecución : Día (s) Fecha de Inicio: agosto Mes (es) Fecha de Término: Noviembre

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Lograr adquirir conocimientos y técnicas deportivas y desarrollar las capacidades y habilidades a través de un monit de futbol. Ademas de valorizar el trabajo en equipo. Complementando con la compra de Insumos necesarios para los entrenamientos.

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

Nuestro Club deportivo pretende mejorar la actividad Física a los niños y niñas, ademas fortalecer el compañerismo dentro del campo de juego, todo enfocado en una vida saludable apartandolos del Flagelo del alcohol y drogas.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
		Compra de implementos deportivos		1.000.000.
		7 pago mensual de monit de Futbol.		1.000.000.
			TOTALS	2.000.000.

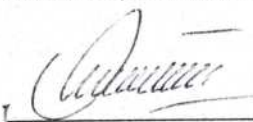
NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

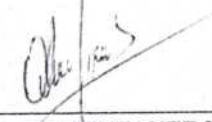
V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 2.000.000.-
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 0
OTROS APORTES DE TERCEROS \$ 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 2.000.000.-

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO VIGENTE DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 25/07/2024.


TESORERO
FIRMA


CLUB DEPORTIVO MIRIHUE REPRESENTANTE LEGAL
R.U.T.: 73.527.800-2 FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN
Sector Mirihue - Antuco



Servicio de
Impuestos
Internos

CLUB DEPORTIVO MIRRIHUE

SECTOR MIRRIHUE ANTUCO

73527800-2



Verifique esta cédula en

202305939991

16/05/2023

15699963-6

BASILIO FELIPE ALMENDRAS SANCHEZ



Servicio de
Impuestos
Internos

CLUB DEPORTIVO MIRRIHUE

SECTOR MIRRIHUE ANTUCO

73527800-2



Verifique esta cédula en

202305939991

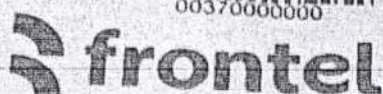
16/05/2023

15699963-6

BASILIO FELIPE ALMENDRAS SANCHEZ



0037000000



EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.
Giro: Distribución de Energía Eléctrica
R.U.T. 76.073.164-1
Casa Matriz: Bulnes 441 - Osorno

R.U.T.: 76.073.164-1
BOLETA ELECTRONICA
Nº 56028941

S.II OSORNO



Nº CLIENTE: 10517094

Fecha de emisión 29 May 2024

Sr.(a) BASILIO FELIPE ALMENDRAS SANCHEZ
Rut: 15.699.963-6



390019703181020000105170940000074700

Dirección de envío: VILLA PELUCA 0, ANTUCO

Dirección suministro: RUTA Q-45, KM. 66, PELUCA
Ruta: F0197104 Nº Medidor: 11052833

F0197104 / 00410793965-00370

¿Cuánto debo?

Total a pagar

\$ 74.700

Monto del Periodo 22/03/2024 - 23/05/2024

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

Atención al Cliente

Atención al Cliente

Fecha de Vencimiento 19 Ago 2024

A partir de esta fecha se originarán intereses y se cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo

Cupón
de pago

Nº Cliente

Fecha de vencimiento

10517094

19 Ago 2024

Total a Pagar

\$ 74.700



390019703181020000105170940000074700

Ultimo pago: el 31 Mar 2024 por un monto de \$ 81.000 via BANCO_ESTADO



BancoEstado

Folio N° 014 123505

Unidad de Fomento
Cuenta de Ahorro
La Plata - Montevideo

Oficina de Apertura
551 LOS ANGELES

MLABRIN

Plano de Cuenta
551656-1-14

NOMBRES TITULAR (U)
CLUB DEPORTIVO MIRRIHUE

Fecha de Apertura

28-Oct-2009

2695

Mes de Capitalización

Octubre

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

fectuado el

en oficina

N° guías último período

- Este es un cheque al portador, con estructura de los cheques comunes, los cuales se depositan en la cuenta de ahorro correspondiente, folio N° 200 7000, el cual es automatizado con el sistema de depósitos automáticos de la cuenta de ahorro correspondiente, folio N° 200 7000, el cual es automatizado con el sistema de depósitos automáticos de la cuenta de ahorro correspondiente.
- No se puede utilizar para el pago de los depósitos de la cuenta de ahorro correspondiente, folio N° 200 7000, el cual es automatizado con el sistema de depósitos automáticos de la cuenta de ahorro correspondiente.
- El cheque debe ser depositado en la cuenta de ahorro correspondiente, folio N° 200 7000, el cual es automatizado con el sistema de depósitos automáticos de la cuenta de ahorro correspondiente.
- El cheque debe ser depositado en la cuenta de ahorro correspondiente, folio N° 200 7000, el cual es automatizado con el sistema de depósitos automáticos de la cuenta de ahorro correspondiente.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Por el de la cuenta N°

abierta en

el

V B JEFE

informe sobre la garantía y estado de los depósitos en la base de datos de la cuenta de ahorro correspondiente.



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500577827708

Código Verificación:
dc8a53706b67



500577827708

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-07-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263790 con fecha 30-10-1992.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO MIRRIHUE
DOMICILIO : MIRRIHUE ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-10-1992
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Julio 2024, 13:18.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CLUB DEPORTIVO MIRRIHUE
COMUNA ANTUCO



DECLARACION JURADA SIMPLE

BASILIO FELIPE ALMENDRAS SANCHEZ, Presidente del Club Deportivo Mirrihue, de la Comuna de Antuco, Rut 73.527.800-2, viene a declarar que esta Institución no mantiene rendiciones pendientes con el municipio, ni con ninguna Institución de carácter Pública o Privada.

En Antuco a 29 de Julio de 2024.-

CLUB DEPORTIVO MIRRIHUE
R.U.T.: 73.527.800-2
Sector Mirrihue - Antuco

Almendas
BASILIO FELIPE ALMENDRAS SANCHEZ
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO
MIRRIHUE